



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UR
Subsecretaría de
Educación Superior

Oficio
Asignación de
Presupuesto 2019

Folio
500/2019.- 067

Referencia:
No aplica

Lugar
CDMX

Fecha
29 de enero de 2019

LIC. GUILLERMO PACHECO PULIDO
GOBERNADOR INTERINO
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, esta dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas del estado de Puebla, un subsidio federal de **\$282,206,873.00 (Doscientos ochenta y dos millones doscientos seis mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.)**, conforme a la siguiente distribución:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO GOBIERNO FEDERAL
de Xicotepc de Juárez	\$36,105,128.00
de Tehuacán	29,826,439.00
de Tecamachalco	42,296,174.00
Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	5,571,272.00
de Puebla	82,829,840.00
de Oriental	9,254,863.00
de Izúcar de Matamoros	30,782,588.00
de Huejotzingo	45,540,569.00
T O T A L	\$282,206,873.00

Por lo anterior, y en atención a los acuerdos previamente establecidos, le informo que el subsidio ordinario correspondiente al Gobierno a su digno cargo, será de **\$282,206,873.00 (Doscientos ochenta y dos millones doscientos seis mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.)**, que se distribuirán según el calendario anexo al presente.

Es oportuno informar a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones otorgadas si se presentan incumplimientos a lo estipulado en los calendarios de ministración y al clausulado del Convenio Específico.

En este sentido, anexo al presente se incluye el modelo del citado Convenio previamente validado por la Secretaría de Educación Pública para tal fin, por lo cual le agradeceré girar instrucciones al Mtro. Bernardo Huerta Couttolenc, Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla para intervenir como el enlace que permita brindar un seguimiento oportuno en el proceso de formalización.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No omito mencionar a usted que a ambos niveles de Gobierno nos corresponde cumplir las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, fundamentalmente lo señalado en el Artículo Décimo Segundo Transitorio; así como lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 66, Fracción III, referente a los lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás disposiciones aplicables.

Es importante comentarle que en la definición de los criterios de distribución de los recursos para el ejercicio fiscal 2019, se analizaron varios escenarios de cálculo y se consideró la alternativa que no afecte el concepto de servicios personales de las universidades, por lo que solicito transmitir a las instituciones las medidas de racionalidad y austeridad que determine pertinentes para los conceptos de gastos de operación.

Finalmente, comunico a usted que las ministraciones federales estarán condicionadas a la formalización y registro del convenio específico, por lo que, con el propósito de evitar el retraso en la dispersión de recursos a las Universidades, se requiere el envío a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del citado documento, con fecha límite del 15 de febrero del presente.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

DR. F. LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ

FCSJ/JOHP/PUJC

- C.c.p.- **Esteban Moctezuma Barragán**, Secretario de Educación Pública.
- **Fernando Manzanillo Prieto**, Secretario de Gobernación del Estado de Puebla
 - **Aurelio Miguel Robles Bárcena**, Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla
 - **Jorge Charbel Estefan Chidiac**, Secretario de Finanzas del Estado de Puebla
 - Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
 - **Jesús Santos Picazo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepet de Juárez
 - **Francisco Valencia Ponce**, Encargado del Despacho de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tehuacán
 - **Raúl Erasmo Álvarez Marín**, Rector de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco
 - **Bernardo Huerta Couttolenc**, Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla
 - **Myriam Galindo Pétriz**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
 - **Edgar Jesús Salomón Escorza**, Rector de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo
 - **Mario Antonio Bonilla Martínez**, Rector de la Universidad Tecnológica de Oriental
 - **Omar Alemán Chang**, Rector de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019. CALENDARIO POR ENTIDAD FEDERATIVA

RAMO 11. PROGRAMA PRESUPUESTAL U006. SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO 2019	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	36,105,128.00	0.00	5,891,823.00	3,008,167.00	3,008,167.00	3,008,167.00	3,008,167.00	3,030,106.00	3,030,106.00	3,030,106.00	3,030,106.00	3,030,106.00	3,030,107.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN	29,826,439.00	0.00	4,867,234.00	2,485,046.00	2,485,046.00	2,485,046.00	2,485,046.00	2,503,170.00	2,503,170.00	2,503,170.00	2,503,170.00	2,503,170.00	2,503,171.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO	42,296,174.00	0.00	6,902,111.00	3,523,986.00	3,523,986.00	3,523,986.00	3,523,986.00	3,549,687.00	3,549,687.00	3,549,687.00	3,549,687.00	3,549,687.00	3,549,684.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA	5,571,272.00	0.00	909,149.00	464,181.00	464,181.00	464,181.00	464,181.00	467,566.00	467,566.00	467,566.00	467,566.00	467,566.00	467,569.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA	82,829,840.00	0.00	13,516,606.00	6,901,125.00	6,901,125.00	6,901,125.00	6,901,125.00	6,951,456.00	6,951,456.00	6,951,456.00	6,951,456.00	6,951,456.00	6,951,454.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL	9,254,863.00	0.00	1,510,257.00	771,086.00	771,086.00	771,086.00	771,086.00	776,710.00	776,710.00	776,710.00	776,710.00	776,710.00	776,712.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS	30,782,588.00	0.00	5,023,264.00	2,564,710.00	2,564,710.00	2,564,710.00	2,564,710.00	2,583,414.00	2,583,414.00	2,583,414.00	2,583,414.00	2,583,414.00	2,583,414.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINCO	45,540,569.00	0.00	7,431,568.00	3,794,299.00	3,794,299.00	3,794,299.00	3,794,299.00	3,821,971.00	3,821,971.00	3,821,971.00	3,821,971.00	3,821,971.00	3,821,970.00
TOTAL PUEBLA	282,206,873.00	0.00	46,051,992.00	23,512,600.00	23,512,600.00	23,512,600.00	23,512,600.00	23,684,080.00	23,684,080.00	23,684,080.00	23,684,080.00	23,684,080.00	23,684,081.00

Nota: Los recursos del mes de Enero se calendarizaron para el mes de Febrero, conforme a la suficiencia presupuestal del Gobierno Federal.